

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1658-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 350-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 004-2019/UNHEVAL/EOP, solicita la subvención económica de S/ 1,300.00 para la adquisición de materiales e insumos de laboratorio especiales y gastos menores del proyecto de investigación AG01 de Fondos Concursables "Obtención de Almidón de semilla de palta (persea americana) y lúcuma (Pouteria lúcuma) para la producción de bioetanol y bioplástico". Subvención económica que será rendida en un plazo de cinco (05) días calendarios de emitido el cheque, a nombre de la Mg. Eva Orizano Ponce, docente co-investigadora del proyecto de investigación AG01 de Fondos Concursables 2019 Segunda Convocatoria;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 13454-2019-DIGA, solicita informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y con el Informe N° 3335-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,300.00 para otorgar una subvención económica a Sergio Grimaldo Muñoz Garay, docente responsable del proyecto de investigación AG01 de los Fondos Concursables 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10349-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** una subvención económica de S/ 1,300.00 (mil trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 4702, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente SERGIO GRIMALDO MUÑOZ GARAY, responsable del proyecto de investigación AG01 de Fondos Concursables 2019, para la adquisición de materiales y gastos menores del proyecto de investigación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. PÉRSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-OPyP-UGI-URD-SUEyC-File-Archivo